DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18496
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5410264

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de enero 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Ocupaciones emplazadas en el Lote de la KR 26C 75C 98 SUR MJ **P1:** Identificador único de ocupación ilegal004B-119 (**X_1:** 4.540982 **Y_1:** -74.160897) **P2 (X_2:** 4.540972, **Y_2:** -74.160840)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				**X_1:** 4.540982, **Y_1:** -74.160897 **X_2:** 4.540972, **Y_2:** -74.160840	
BARRIO/ SECTOR CATASTRAL:	BELLA FLOR / LA TORRE	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 M2	
UPZ:	67-LUCERO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0209WLPP	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46319	

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

4. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

5. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad de Bolívar, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 235 el 04 de mayo de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

El IDIGER emitió el concepto técnico CT-3746 (2002), dentro del programa de legalización de barrios, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. De acuerdo con este concepto técnico los predios evaluados se encuentran en una zona de amenaza Alta por movimiento en masa denominada ZA5. Para esta zona (ZA5) dicho concepto recomendó *"No permitir el uso urbano de los predios ubicados en estas zonas y asignarles un uso de zona verde"*.

El Concepto Técnico CT-4021 (2004), actualizó, complementó y precisó el alcance del CT-3746, recomendó por un lado "*Conservar el uso de las zonas verdes"*, entre los cuales se encuentra la Zona de Amenaza ZA5 y por otro, *"definir he implementar un PMA (Plan de Manejo Ambiental para esta zona)"*.

Finalmente, se emitió el CT-8691 (2019), que actualiza, complementa y precisa el alcance de los Conceptos Técnicos (CT-4021 – CT-3746), en el que principalmente actualiza la condición de amenaza y riesgo del sector donde se emplazan los predios, por lo cual no se modifica lo estipulado en los anteriores documentos acerca de la Zona de Amenaza 5, donde se ubica el sector evaluado, reiterando la categorización como *"Uso de zona verde"*.

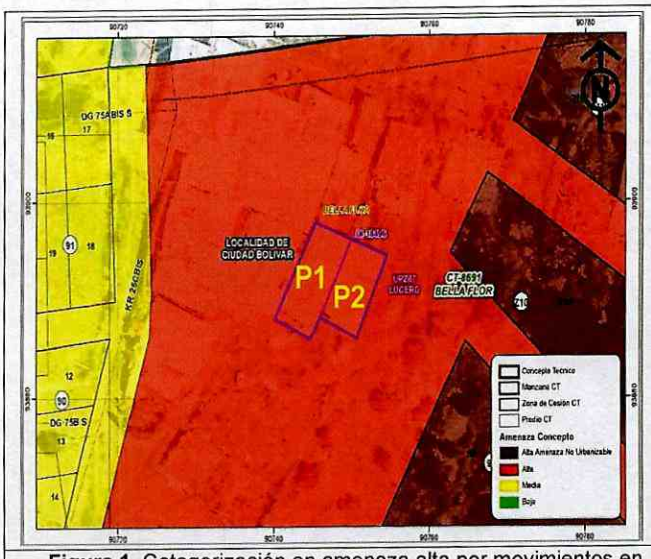

Figura 1. Categorización en amenaza alta por movimientos en masa de los predios evaluados en el Barrio Bella Flor, según el Concepto Técnico CT-8691.

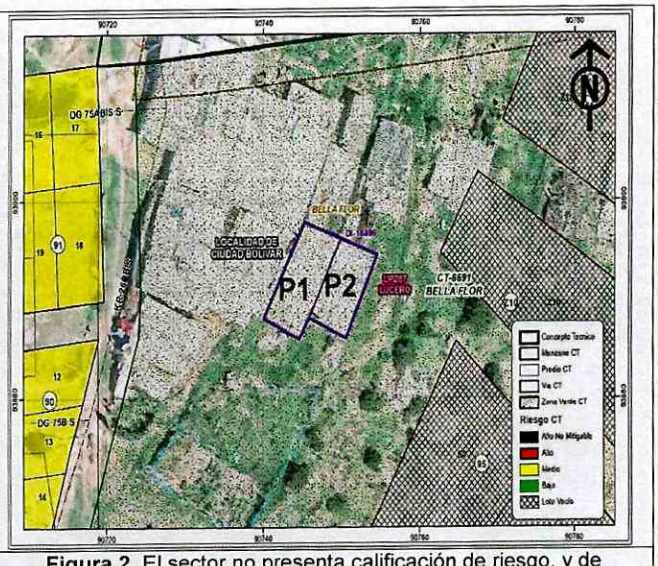

Figura 2. El sector no presenta calificación de riesgo, y de acuerdo al Concepto Técnico CT-8691, es una zona recomendada para destinarla como zona verde.

6. LOCALIZACIÓN

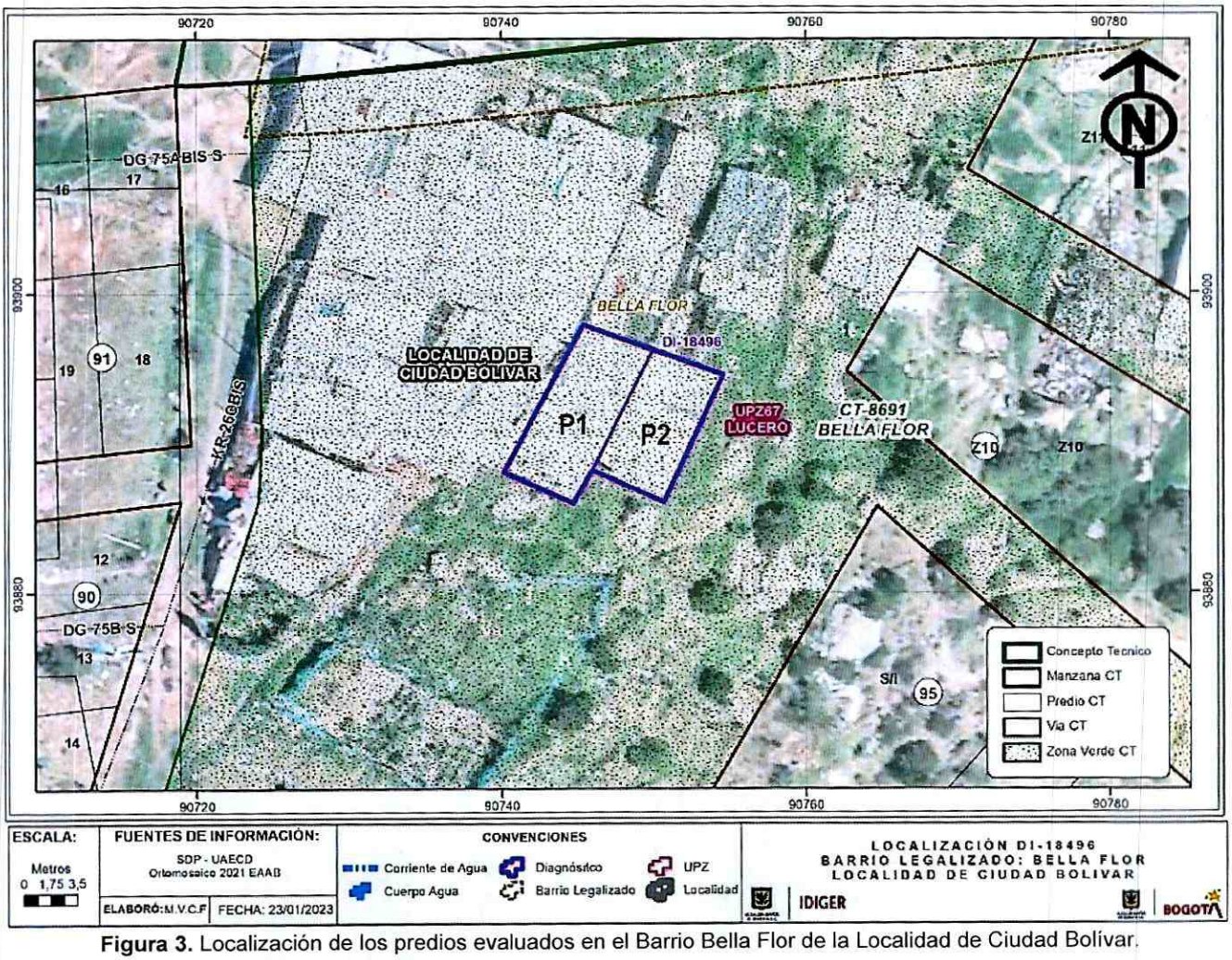

Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. DESCRIPCIÓN

En atención a evento SIRE No. 5410264, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de enero de 2023 a los predios evaluados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Las 2 viviendas evaluadas son de un nivel, emplazadas sobre taludes de corte realizados de manera antitécnica y en sección escalonada, construidas de en material de recuperación; las construcciones son contiguas y su acceso se realiza peatonalmente por zona verde desde el sendero de la Carrera 26C Bis con Diagonal 75C Sur (senderos en afirmado). En el momento de la visita se identifica a nivel generalizado, que sobre el sector existe un inadecuado manejo de las

aguas superficiales (servidas – escorrentía), situación que ha aumentado la saturación del material y a su vez generando la pérdida de resistencia y desconfinamiento del suelo que conforma la ladera (Ver Fotografía 1), situación reflejada en un desprendimiento local de suelo desde la vivienda P1, que han afectado una zona de cerramiento en láminas de zinc, al interior de la ocupación P2.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Luz Daris Matoma, responsable del mismo. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida principalmente en láminas de zinc y materiales de recuperación, con suelo afinado con mortero; al interior de la vivienda se evidencia filtración de aguas servidas, así como la carencia de elementos de confinamiento y empotramiento de estos. En la zona de la cocina se evidencia la generación de desprendimientos locales hacia P2. (Ver Fotografías 2 - 4).

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía de la Señora Miriam Sandoval, responsable de la ocupación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida principalmente en material de recuperación, donde se evidencia material depositado en un volumen aproximado de $1m^3$ en la zona de comedor junto a la habitación, proveniente de P1. (Ver Fotografías 5 - 8).

8. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.
- Realización de cortes de manera antitécnica.

9. REGISTO FOTOGRÁFICO

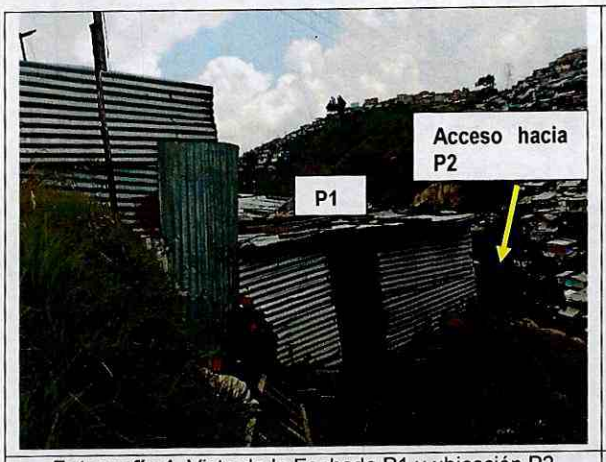

Fotografía 1. Vista de la Fachada P1 y ubicación P2 evaluados en el Barrio Bella Flor.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Bella Flor.

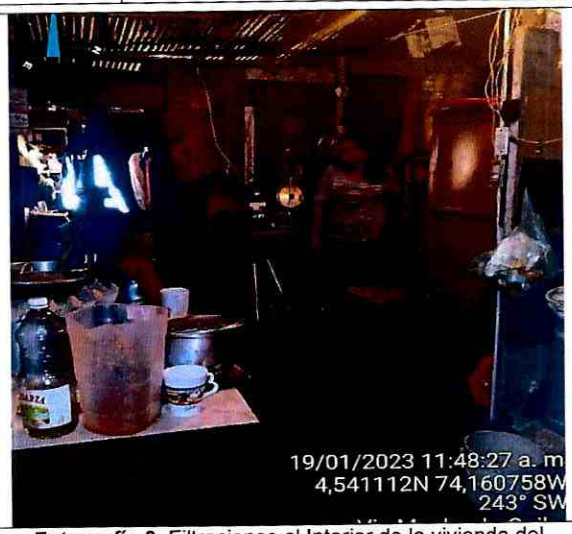

Fotografía 3. Filtraciones al Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Bella Flor.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Bella Flor.

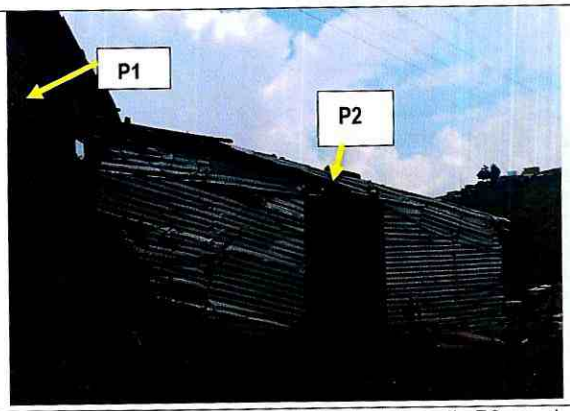

Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio Bella Flor.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Bella Flor.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Bella Flor.



Fotografía 8. Zona de desprendimiento de material.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	X1: 4.540982, Y1: -74.160897	Luz Daris Matoma	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
P2	X2: 4.540972, Y2: -74.160840	Miriam Sandoval	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta por movimientos en masa en la que se encuentra los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en el movimiento en masa ya identificado.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios P1 coordenadas **X1:** 4.540982, **Y1:** -74.160897 y **P2:** X2: 4.540972, **Y2:** -74.160840, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1: **X1:** 4.540982, **Y1:** -74.160897 y **P2:** X2: 4.540972, **Y2:** -74.160840, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5410264.

No	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
P1	X1: 4.540982, Y1: -74.160897	11391	19/01/2023	Luz Daris Matoma	Evacuación
P2	X2: 4.540972, Y2: -74.160840	11392	19/01/2023	Miriam Sandoval	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con coordenadas P1 **X1:** 4.540982, **Y1:** -74.160897 y **P2:** X2: 4.540972, **Y2:** -74.160840, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.
- De acuerdo con los Conceptos Técnicos emitidos por el IDIGER para ésta zona (CT-4021, CT-3746 y CT-8691), los predios evaluados se encuentran en un sector con amenaza alta por movimientos en masa ZA5, corresponde a una zona restringida y se recomendó *asignarle un "uso de zona verde".*

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P1 (X1: 4.540982, Y1: -74.160897) y P2 (X2: 4.540972, Y2: -74.160840), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios P1 (X1: 4.540982, Y1: -74.160897) y P2 (X2: 4.540972, Y2: -74.160840), en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 6. del Acuerdo 735 de 2019, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.